



DIDECO



REF. : Déjese sin efecto giro sobre estado necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 2822/
LONGAVI, 17 agosto 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

El Decreto Exento Nº 2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento Nº 2617 de fecha 01 de agosto 2012 que aprueba la ayuda social a doña Daniela Estefanny Vivanco Aravena para cancelar el suministro eléctrico de su vivienda en la suma de \$ 58.790.

El Decreto de Pago Nº 2608 de fecha 06 de agosto de 2012 que gira cheque a nombre de LUZ PARRAL S.A, en cumplimiento del decreto antes citado.

Que por doña Daniela Estefanny Vivanco Aravena ha solicitado que dicho cheque sea emitido a su nombre.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

MODIFIQUESE el Decreto Exento Nº 2617 de fecha 01 de agosto 2012 y el Decreto de Pago Nº 2608 de fecha 06 de agosto de 2012 en lo concerniente a entregar el aporte en que consiste la ayuda social en forma directa, a Luz Parral S.A.

GÍRESE cheque nominativo a nombre Daniela Estefanny Vivanco Aravena, Rut 15.568.698-0, por la suma de \$58.790 para cancelar el suministro eléctrico de su vivienda acorde la justificación social que obra en archivo de la DIDECO.

Anótese, comuníquese, archívese

Impótese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Por orden del Sr. alcalde



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

M. Chavez/M. Bravo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario



MAURICIO BRUNETT LABRIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL